

REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO.

1.- Acta de nacimiento actualizada con códigos QR de los contrayentes en buenas condiciones. **(Original y Copia)**

2.- CURP e INE de los contrayentes que por lo menos alguno de ellos compruebe que tienen domicilio dentro del municipio, no se aceptan constancias de radicación ni alguna otra identificación que no sea el INE.
(Original y Copia)

3.- Constancia de Inexistencia de Matrimonio de los contrayentes expedida por el registro de acuerdo al lugar donde estén registrados. **(Vigencia de 1 mes)**
(Original)

4.- Certificados médicos prenupciales de clínicas oficiales (Centro de Salud, ISSSTE, IMSS o Cruz Roja) **(Vigencia de 1 mes) (Original)**

5.- Constancia expedida por el Sector Salud sobre conocimiento de técnicas de planificación familiar **(PLATICAS MATRIMONIALES IMPARTIDAS POR EL IMSS LOS DIAS MARTES A LAS 13:00 HRS.)** **(Vigencia de 1 mes) (Original)**

6.- CURP e INE de los padres de los contrayentes (En caso de ser finados omitir este requisito) **(Copia)**

7.- CURP e INE de dos testigos por cada contrayente que sepan firmar. **(Los padres no pueden ser testigos) (Copia)**

De acuerdo a la Ley para la Familiar del Estado de Hidalgo deberán presentar toda la documentación en original y copia (NO FOTOGRAFIAS IMPRESAS) con 15 días de anticipación para poder apartar la fecha para su matrimonio.

NOTA: LOS JOVENES MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD NO PUEDEN
CONTRAER MATRIMONIO